

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

199**MADRID NÚMERO 20****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Almudena Ortiz Martín, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.383 de 2010, ejecución número 174 de 2011, de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Paulina Velasco García, contra la empresa “Kartón Ibérica, Sociedad Anónima”, sobre despido, se ha dictado auto de extinción laboral de fecha 19 de septiembre de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

En Madrid, a 19 de septiembre de 2011.—Por todo lo cual,

Parte dispositiva:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a doña Paulina Velasco García con la empresa “Kartón Ibérica, Sociedad Anónima”, condenando a esta a que abone a aquella las cantidades siguientes:

Nombre de la trabajadora: doña Paulina Velasco García.

Indemnización: 9.887,55 euros.

Salarios: 8.069,15 euros (desde el 29 de septiembre de 2010 hasta el 19 de septiembre de 2011, treientos cincuenta y cinco días a razón de 22,73 euros/día).

En cuanto al Fondo de Garantía Salarial, habrá de estar y pasar por esta resolución. Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.2 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Teresa Orellana Carrasco.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto, decreto o sentencia o se trate de emplazamiento, que se harán a través del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Kartón Ibérica, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 19 de septiembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/32.487/11)